

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL
DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de marzo del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: licenciada María Luz Regalado Orellana; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Miguel Alberto Trejo Escobar, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHAS 10 Y 12 DE MARZO DE 2015. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador. b) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo de Instrucción Suplente de San Miguel. c) Terna de nombramiento de Juez (a) Suplente de Primera Instancia de Chalatenango. d) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de lo Laboral Suplente de San Salvador. e) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz Suplente de San Luis La Herradura, departamento de La Paz. III) INFORMES DE SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE. IV) PROYECTO DE COMPETENCIA 139-COM-2014. V) NORMAS DE ENTENDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

LABORALES. (Gerencia General de Asuntos Jurídicos). VI) INFORMATIVO DISCIPLINARIO CON REFERENCIA 130/2013(12) ACUM. 210-2013(12) INSTRUIDO CONTRA EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, LICENCIADO CARLOS ERNESTO CALDERÓN ALFARO. VII) INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Solicitud de revocatoria presentada por la Licenciada Nidia Mira de Hernández, Juez Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. b) Solicitud de revocatoria presentada por el Licenciado Juan Carlos Solano Marciano, en el informativo 031/2000. c) Informativo 150-2008 instruido contra el licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se aprueba con nueve votos. La lectura de las actas pendientes queda para próxima sesión. I) INFORMES. a) Magistrado Bonilla da lectura a nueva oferta de montos proporcionada por dueño de edificio de TECNILLANTAS, con remodelaciones o sin ellas. Solicita que la Gerencia General revise si hay posibilidad de construir un nivel más en el edificio del Centro Privado y Social. Se trasladará información al Gerente de Administración y Finanzas. II) NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador. La terna está integrada por los licenciados: Mauricio Marroquín Medrano, Wilfredo Sagastume Henríquez y Rosa Delmy Hernández Avalos. La comisión propone al licenciado Mauricio Marroquín Medrano. Se procede a

votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Hernández Avalos. Licenciado Iglesias: licenciado Marroquín Medrano. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Hernández Avalos. Doctor Valdivieso: licenciado Marroquín Medrano. Licenciada Regalado: licenciado Marroquín Medrano. Doctor Pineda Navas: licenciado Marroquín Medrano. Licenciado Blanco: licenciado Marroquín Medrano. Licenciado Argueta: licenciado Marroquín Medrano. Doctor Bolaños: licenciado Marroquín Medrano. Licenciado Trejo: licenciado Marroquín Medrano. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Marroquín Medrano. **Se elige con nueve votos al licenciado Mauricio Marroquín Medrano como Juez de Sentencia Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de San Salvador.**

b) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo de Instrucción suplente de San Miguel. La terna está integrada por los licenciados: Isabel Cristina Álvarez Rivera, Jorge Mauricio González Flores y Henry Alexander Zapata Fuentes. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Álvarez Rivera. Licenciado Iglesias: licenciada Álvarez Rivera. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Álvarez Rivera. Doctor Valdivieso: licenciado Zapata Fuentes. Licenciada Regalado: licenciada Álvarez Rivera. Doctor Pineda Navas: licenciada Álvarez Rivera. Licenciado Blanco: licenciada Álvarez Rivera. Licenciado Argueta: licenciada Álvarez Rivera. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Álvarez Rivera. Doctor Bolaños: licenciada Álvarez Rivera. Licenciado Trejo: licenciada Álvarez Rivera. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Zapata Fuentes. **Se elige con diez votos a la licenciada Isabel Cristina Álvarez Rivera como Jueza Segundo de Instrucción suplente de**

San Miguel. c) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente de Primera Instancia de Chalatenango. La terna está integrada por los licenciados: Aldo César Eduardo Acosta Torres, Norma Elizabeth Amaya Barraza y Bessy Xiomara Rubio de Villatoro. La comisión propone al licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Acosta Torres. Licenciado Iglesias: licenciado Acosta Torres. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Acosta Torres. Doctor Valdivieso: licenciado Acosta Torres. Licenciada Regalado: licenciado Acosta Torres. Doctor Pineda Navas: licenciado Acosta Torres. Licenciado Blanco: licenciado Acosta Torres. Licenciado Argueta: licenciado Acosta Torres. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Acosta Torres. Doctor Bolaños: licenciado Acosta Torres. Licenciado Trejo: licenciado Acosta Torres. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Acosta Torres. **Se elige con doce votos al licenciado Aldo César Eduardo Acosta Torres como Juez suplente de Primera Instancia de Chalatenango.** d) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de lo Laboral suplente de San Salvador. La terna está integrada por los licenciados: Mirian Marcela Cea Payés, Roberto Antonio Velasco Carpio e Irma Arely Quijano Tóchez. La comisión propone a la licenciada Mirian Marcela Cea Payés. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Cea Payés. Licenciado Iglesias: licenciada Cea Payés. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Cea Payés. Doctor Valdivieso: licenciada Cea Payés. Licenciada Regalado: licenciada Cea Payés. Doctor Pineda Navas: licenciada Cea Payés. Licenciado Blanco: licenciada Cea Payés. Licenciado Argueta: licenciada Cea Payés.

Licenciada Claros de Ayala: licenciada Cea Payés. Doctor Bolaños: licenciada Cea Payés. Licenciado Trejo: licenciada Cea Payés. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Cea Payés. **Se elige con doce votos a la licenciada Mirian Marcela Cea Payés como Jueza Cuarto de lo Laboral suplente de San Salvador.** e) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz suplente de San Luis La Herradura, departamento de La Paz. La terna está integrada por los licenciados: Javier de Jesús Aguirre González, José Rubén Pleitez Soriano y Alejandra Guadalupe Flores de Carranza. Se deja constancia del ingreso de Licenciado Blanco. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Flores de Carranza Licenciado Iglesias: licenciado Aguirre González. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Flores de Carranza. Doctor Valdivieso: licenciada Flores de Carranza. Licenciada Regalado: licenciada Flores de Carranza. Doctor Pineda Navas: licenciada Flores de Carranza. Licenciado Blanco: licenciada Flores de Carranza. Licenciado Argueta: licenciada Flores de Carranza. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Flores de Carranza. Doctor Bolaños: licenciada Flores de Carranza. Licenciado Trejo: licenciada Flores de Carranza. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Flores de Carranza. **Se elige con once votos a la licenciada Alejandra Guadalupe Flores de Carranza como Jueza de Paz suplente de San Luis La Herradura, departamento de La Paz.** Magistrado Blanco: al incorporarse a la última votación manifiesta su acuerdo con todas las elecciones hechas este día, en las ternas propuestas y pide que se integre a las votaciones previas. III) PROYECTO DE COMPETENCIA 139-COM-2014. Se modifica el orden de la agenda. Se deja

constancia del ingreso del magistrado Jaime. Magistrada Regalado: refiere que no se trata propiamente de un conflicto de competencia, pero se ha solicitado se determine cuál es la autoridad competente para resolver el proceso de destitución de una trabajadora del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) y con el fin de proporcionar seguridad jurídica al justiciable es que se propone señalar que los jueces civiles y mercantiles son los competentes, pero no tratándose propiamente de un conflicto es que se declara no hay conflicto que dirimir; sin embargo, se comunica la resolución. Interviene el magistrado Valdivieso señalando que su persona necesita un poco más de tiempo para revisar el proyecto. **Se llama a votar por aprobar el proyecto explicado previamente en la petición de la licenciada Ana Patricia Coto de Pino, identificada con el correlativo 139-COM-2014: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. IV) INFORMES DE SECCION DE INVESTIGACION PROFESIONAL SOBRE EXPEDIENTES EN TRÁMITE. Se recibe a la licenciada Quiriam Pinto, jefa interina de la sección, con análisis estadístico sobre expedientes actualizados de Investigación Profesional. Documentadas que son las etapas internas de depuración se señala que existen un poco más de un mil seiscientos expedientes y se indica que se han revisado los proyectos ya elaborados y existen un buen número de casos en los que no se han comprobado los hechos denunciados y sus proyectos son de exoneración, por lo que hay propuesta de

que se revisen por los mecanismos de control que el Pleno destine y se puedan autorizar prontamente. **Se aprueba que estos expedientes de exoneración, sean autorizados dentro de sesión del Pleno: once votos. Se llama a votar por aplicar supletoriamente el Código Civil, a fin de determinar un plazo para el pronunciamiento del Fiscal de Corte para evacuar su opinión: once votos.** Se hace constar el ingreso del magistrado Meléndez. V) NORMAS DE ENTENDIMIENTO PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES. Se recibe a señor Gerente de Asuntos Jurídicos, quien explica el contenido de las normas aprobado durante este año dos mil quince, partiendo de la convocatoria que les hiciera el Magistrado Presidente. Señala que hay un mecanismo más ágil que parte de diferenciar qué es un conflicto laboral en sede administrativa y sede judicial. Magistrado Iglesias: señala que si ya se ha aprobado por parte de las organizaciones estas nuevas normas, es que poco se puede hacer para modificarse por parte del Pleno. Secretaria General: no puede perder la oportunidad de señalar algunos aspectos de forma en estas normas que han cambiado de la anterior y que básicamente tiene que ver con la función que como Secretaria General les colabora a los señores magistrados y que la ley es la que enmarca las competencias del secretario, no una reunión entre organismos y asociaciones de empleados y funcionarios. Procede a señalarlos y pide que consideren la participación de la instancia, de la dependencia de Secretaría General más allá de la consideración de su persona en el trámite propuesto. Magistrado Meléndez: señala que es importante que se respalde; sin embargo, no debe perjudicar el trabajo de sedes judiciales y ser contrario a la

ley, por lo que debe condicionarse el respaldo mismo. Propone que se establezcan tres parámetros para dar este respaldo: 1) Nada de lo que acá se lleve adelante tiene que estar fuera del marco de la Constitución y la ley, porque muchas veces para resolver conflictos se llega a acuerdos que rebasan o están en conflicto con disposiciones legales. 2) Que la Corte respalde el acuerdo porque va en el sentido de respetar los derechos fundamentales de los trabajadores del Órgano Judicial y cree que ese es un compromiso que tiene que asumir la dirección del Órgano Judicial, así debe de trabajar sobre la base de entendimiento para que se consoliden y fortalezcan los derechos laborales de los trabajadores. 3) Se tiene que plantear que se debe asegurar la eficacia y el carácter ininterrumpido de los servicios de justicia en los casi seiscientos tribunales que tiene este país. Eso para él tiene que quedar expresamente planteado porque ya han conocido de paralización de labores que afectan los servicios de justicia y eso definitivamente tiene que tratarse previamente en el marco de estos entendimientos, antes de llegar a tomar una acción de hecho, ya Corte Plena aprobó que harían un llamado a la fuerza pública para que intervenga. Cree que hay que incluir dentro del concepto de conflicto laboral cualquier paralización de labores o cualquier afectación al normal funcionamiento de los servicios de justicia. Interviene Magistrado Iglesias, indicando que debe tenerse cuidado porque el fondo es que el usuario no se vea afectado; a partir de ello considera que deben analizarse detenidamente las participaciones y trámites así como la legalidad y constitucionalidad del mismo. Por su parte, el señor Gerente señala que los intervinientes han aceptado el

cumplimiento de la legalidad con el uso de las mismas reglas y por su parte, propone llevar los aportes y discusión de este día al conocimiento de las organizaciones para las modificaciones pertinentes. Magistrada Claros de Ayala: indica que las Normas ya han sido aprobadas por los firmantes, y vienen a Corte solo para aval. Para el magistrado Meléndez, los cambios en el funcionamiento y el condicionamiento de actuaciones pueden perfectamente incorporarse dentro de una adenda del Protocolo. Magistrado Presidente: instruye al Gerente para que elabore una propuesta del Pleno para trasladarla a las organizaciones para que la misma sea enviada, previo a la aprobación dentro del Pleno. **Se aprueba con ocho votos que la Gerencia General de Asuntos Jurídicos elabore la propuesta referida anteriormente con los insumos dados, para discutirla y aprobarla en el Pleno.** Se deja constancia de retiro del salón de sesiones del magistrado Meléndez. VI) INFORMATIVO DISCIPLINARIO 130/ 2013 (2) ACUMULADO 210/2013 (12) INSTRUIDO CONTRA EL JUEZ DÉCIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. Se presentan nuevamente los hechos investigados, la prueba vertida y el proyecto elaborado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos con las correcciones hechas por algunas magistradas del Pleno. Magistrado Iglesias: señala que hay testigos de descargo y no hay referencia a ellos, que deben de retomarse en el Proyecto. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado Trejo, doctor Jaime y doctor Valdivieso. Se reprogramara la discusión de este punto. Se deja constancia del reingreso al Pleno del magistrado Meléndez. VII) INFORMATIVOS DISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a)

Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Juez Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Se relacionan los argumentos presentados en la revocatoria, los cuales tienen que ver con la afectación que sufriría con la decisión. Magistrado Iglesias: consulta sobre el proveído dictado por la jueza y pide informe sobre el bien jurídico afectado. Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández: cuatro votos. b) Solicitud de Revocatoria presentada por el licenciado Juan Carlos Solano Marciano, en el informativo 031/2000. Habiéndose analizado cada uno de los argumentos que presenta en el recurso de revocatoria, y no dirigiéndose ninguno hacia los elementos del fallo, es que se propone se declare sin lugar a la revocatoria. Magistrado Bolaños: expresa que sancionar un caso después de quince años no le parece, por eso propone que se deje sin efecto la suspensión. Magistrado Blanco: considera que no está prevista la prescripción y por ello deben dar argumentos legales para exonerar. Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria: seis votos. c) Informativo 150/2008 instruido contra el licenciado Saúl Alberto Zúniga Cruz, Juez Segundo de Familia de San Miguel. Refiere al archivo de expediente de medidas de cautelar a favor de menor de edad. Se llama a votar por suspender al licenciado Zuniga Cruz: seis votos. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma